

NIT. 900.104.400-5



Popayán -Cauca, junio 28 de 2018

Señores (a)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
COMPRAS Y CONTRATACION
Pasto – Nariño

Ref.: OBSERVACION CONTRATACION PUBLICA NO. 218306

Objeto

PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR MEDIO DE UN CANAL DEDICADO PARA EL CAMPUS TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN PASTO Y SUMINISTRO DE CANAL DE DATOS PARA CONECTAR CON LA SEDE CENTRO.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la evaluación realizada en los documentos habilitantes DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S realiza la siguiente observación de acuerdo a los oferentes del proceso señalado

De acuerdo al manual de Colombia compra eficiente titulo 3. "Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.



WWW.FACEBOOK.COM/DOBLECLICKSOFTWAREEINGENIERIA
WWW.YOUTUBE.COM/DOBLECLICKSOFTWAREEINGENIERIA
CALLE 26 # 10 - 33 Bº MODELO / POPAYÁN CAUCA
LÍNEA DE ATENCIÓN - 08000423669



Popayán: Calle 2N#10 -33 – Pasto: Carrera 40 # 16D - 31; Línea Soporte (2) 8323131 Opción 1

correo: ejimenez@dobleclick.net.co celular: 311 3287959

1	2	3	4	5
IP TECHNOL	CENTURYLINK	DOBLECLICK	MEDIACOMERCE	IFX
\$ 202.634.866	\$ 192.780.000	\$ 179.900.000	\$ 133.380.000	\$ 114.097.200

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Que para el caso del objeto del contrato es = \$ 38.730.046

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

1	2	3	4	5
IP TECHNOL	CENTURYLINK	DOBLECLICK	MEDIACOMERCE	IFX
\$ 202.634.866	\$ 192.780.000	\$ 179.900.000	\$ 133.380.000	\$ 114.097.200

MEDIANA	DESVEST	VALOR MINIMO ACEPTABLE
\$ 179.900.000	\$ 38.730.046	\$ 141.169.954



COPIA
 10/10/2014
 11:11 AM

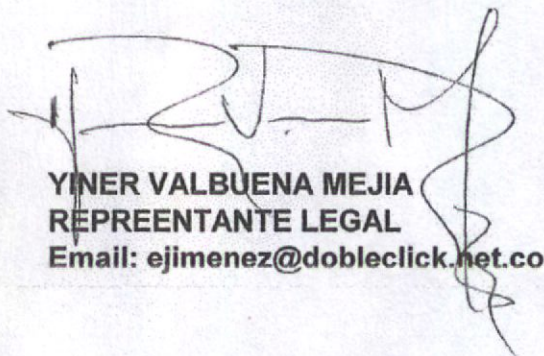
NIT. 900.104.400-5



Por lo cual los eferentes MEDIACOMERCE e IFX incurren en PRECIO ARTIFIALMENTE BAJO siendo más notable en la propuesta presentada por IFX la cual representa el 53% del total del CDP para el proyecto teniendo como base las cotizaciones de otras ISP así como las ofertas allegadas de acuerdo a la disposición de Colombia compra "«(...) En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual."

Ponemos a su consideración esta información y quedamos a su disposición para analizar cualquier inquietud al respecto al documento adjunto que es el mismo incluido en el CD entregado en el sobre.

Cordialmente,



YINER VALBUENA MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
Email: ejimenez@dobclick.net.co


MEJIA S. A. S.
400-54
TE LEGAL

WWW.DOBCLICK.NET.CO
WWW.KURBE.COM/DOBLECLICK/SOFTWARE/INGENIERIA
CALLE 2N # 10 - 33 OF. MODELO / POPAYAN CAUCA
LINEA DE ATENCION - 0900042369



Popayán: Calle 2N#10 -33 – Pasto: Carrera 40 # 16D - 31; Línea Soporte (2) 8323131 Opción 1

correo: ejimenez@dobclick.net.co celular: 311 3287959